

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Diputación Provincial de León.—*Balance de las operaciones de contabilidad del mes de Octubre último.*

Diputación provincial de León.—*Distribución de fondos por capítulos del mes de Noviembre.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Administración provincial

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la Provincia de León

ANUNCIO

Ultimada la formación de la lista cobratoria de urbana de esta capital, para el año 1937, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en la misma, que dicha lista se halla expuesta al público durante ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en las oficinas de esta Administración (Sección Catastro Urbano) establecida en la Delegación de Hacienda, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 34, donde podrá ser examinada por los interesados de diez a doce de la mañana, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

León, 24 de Noviembre de 1936.—
El Administrador, Jesús Trejo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR

Se previene a los Ayuntamientos de esta provincia, que no habiendo sufrido modificación alguna la legislación por la cual se da carácter obligatorio a las consignaciones que en el presupuesto ordinario de los Municipios han de figurar como tales, éstos tendrán en cuenta para la formación de los correspondientes al ejercicio de 1937, cuantas instrucciones se les interesaba en los BOLETINES OFICIALES números 241 y 251 de 18 y 30 de Octubre de 1935.

Insistiendo nuevamente en que el plazo de presentación ha de ser antes del 15 de Diciembre próximo y esperando que dentro de dicho plazo quede cumplido este servicio, para garantizar la buena marcha de la Administración municipal.

León, 23 de Noviembre de 1936.—
El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1936

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1936.

Capítulos . . .	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	61.215	09	27.693	62			33.521	47
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	633.646	05	83.280	72			550.365	33
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	24.365		7.584				16.781	
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	4.500		2.793	25			1.706	75
8.º	Arbitrios provinciales	8.000		1.424	55			6.575	45
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	810.000		48.208	16			761.791	84
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	319.064	52			686.095	14
11	Recargos provinciales	250.000		124.350	46			125.449	54
12	Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91					112.372	91
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		1.876	04			3.123	96
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	315.796	76	77.550	28			238.246	48
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	2.107.655	41	1.293.116	11			814.539	30
	TOTALES	5.337.710	88	1.987.141	71			3.350.569	17
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	608.822	20	107.731	75			501.090	45
2.º	Representación provincial	25.500		11.422	82			14.077	18
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	43.893	02					43.893	02
6.º	Personal y material	469.385	40	329.502	81			139.882	59
7.º	Salubridad e higiene								
8.º	Beneficencia	1.262.802	19	504.085	90			758.716	29
9.º	Asistencia social	21.000		9.435	10			11.564	90
10	Instrucción pública	69.190	80	10.896	24			58.294	56
11	Obras públicas y edificios provinciales	896.306	84	207.374	93			688.931	89
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	3.000		2.000				1.000	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	3.297	80	294	28			3.003	52
18	Imprevistos	12.312	60	3.508	61			8.803	99
19	Resultas	1.223.238	72	491.117	36			732.121	36
	TOTALES	4.638.749	57	1.677.369	82			2.961.379	75

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.987.141	71
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.677.369	82
EXISTENCIA EN CAJA.	309.771	89

En León, a 31 de Octubre de 1936.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1936

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Enrique G. Luaces*.—El Secretario *José Peláez*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1936

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	52.807	63
2.º	Representación provincial.	3.000	00
5.º	Gastos de recaudación	3.657	77
6.º	Personal y material.	41.343	27
7.º	Salubridad e Higiene	»	»
8.º	Beneficencia	105.483	58
9.º	Asistencia social	1.750	00
10.	Instrucción pública	5.849	30
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	83.946	89
14.	Agricultura y ganadería	333	40
17.	Devoluciones	466	33
18.	Imprevistos	1.442	75
	TOTAL	300.080	92
19	Resultas.	732.121	36
	TOTAL GENERAL	1.032.202	28

Importa esta distribución las figuradas un millón treinta y dos mil doscientas dos pesetas con veintiocho céntimos.

León, 7 de Noviembre de 1936.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE 1936

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Enrique G. Luaces.—El Secretario, José Peláez

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Julio Ta-boada Nogueiras, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Noviembre, a las trece, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita llamada «Carmen», sita en el paraje Valle del Pobre, término de Albares, Ayuntamiento de idem. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste del teléfono nacional número 36, situada a unos 190 metros al Oeste de una alcantarilla en la carretera de Madrid a La Coruña, desde el punto de partida se medirán 460 metros en dirección E., y se colocará la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª 400 metros al N.; de la 2.ª a la 3.ª 500

metros al O., de la 3.ª a la 4.ª 400 metros al S., de la 4.ª a la 1.ª 500 metros; quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.316.

León, 24 de Noviembre de 1936.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Astorga

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 del corriente mes, acordó:

1.º Anunciar un concurso para proveer interinamente y por el plazo determinado en el art. 162 de la Ley Municipal, una plaza de Fontanero-jefe, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

2.º Los concursantes acompañarán a la instancia certificaciones acreditativas de conocimiento del oficio y buena conducta, quedando obligado el adjudicatario a presentar certificado de sanidad en momento oportuno.

3.º Las obligaciones del citado cargo, serán las que imponga la Corporación en su día, y

4.º Se concede el plazo de quince días, para la presentación de instancias, optando a la referida plaza.

o.º

La Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 del corriente mes, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, que el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1937, formado por la Comisión municipal de Hacienda y documentos que le acompañan, se exponga al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, en las oficinas municipales, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes a los citados proyecto y documentos, por los contribuyentes y entidades interesadas.

Astorga, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, José Fonseca.

Ayuntamiento de

Cistierna

Por espacio de ocho y quince días, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de vehículos automóviles y matrícula indus-

trial de este Municipio confeccionados para el año de 1937, durante cuyos plazos podrán ser examinados por el público y producir contra los mismos cuantas reclamaciones sean justas.

Cistierna, 23 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Gonzalo Díez.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Palacios del Sil, 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Arturo Magadán.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aceptada por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 del corriente mes, una propuesta de transferencia de crédito para dotar varios artículos del presupuesto, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto el expediente de referencia por espacio de quince días a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Ponferrada, 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Se notifica a D. Benigno González Rodríguez, en ignorado paradero para que se persone en las oficinas de esta Consistorial de Vegas del Condado, para informarse del resultado del expediente que por abandono inmotivado del destino le ha sido instruido, quedando advertido que ha quedado destituido en fecha de 5 de Noviembre de 1936, por acuerdo adoptado por unanimidad en sesión extraordinaria, pudiendo recurrir con el de reposición en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegas del Condado, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Amador González.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Formado por la Comisión de hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villaobispo, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de
León*

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendante, a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Merino, en representación de «Almacenes Ridruejo» Martínez y Casas. S. en C., domiciliada en esta capital, contra D. Porfirio de Uña, de esta vecindad, actualmente declarado rebelde, sobre pago de tres mil quinientas treinta y siete pesetas siete céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado providencia a que, entre otros, contiene el siguiente:

«Particular: Providencia. — Juez Sr. Iglesias.—León, diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Se tiene por designado como Perito para la tasación de referido inmueble a D. Miguel Pérez, vecino de esta capital, cuya designación se hará saber al ejecutado D. Porfirio de Uña, para que en término de segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, a cuyo deudor se requerirá así mismo, para que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría, los títulos de propiedad de repetido inmueble, debiendo hacerse dichos requerimientos y notificación, por medio del oportuno edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el paradero de dicho ejecutado.—Lo acordó y firma el Sr. Juez.—Doy fe.—Iglesias.—Ante mí.—Valentín Fernández.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y

requirimiento en
cutado D. Porfiri.



Núm. 546.—27,00 ptas.

*Juzgado municipal de Páramo del
Sil*

Don Aquilino López Gómez, Juez municipal de Páramo del Sil.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en juicio verbal civil, a instancia de D. Manuel Díez Penillas, contra D. Manuel Marqués Rafael y hoy sus herederos, vecinos de Santa Cruz del Sil, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas, costas y gastos, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

En este término y pueblo de Santa Cruz del Sil, la mitad de una casa proindivisa, de hacer unos cuarenta metros cuadrados poco más o menos, cubierta de losa y planta baja, linda: por su frente, calleja del referido pueblo de Santa Cruz; derecha, entrando, más casa de María Pérez; izquierda y espalda, más de Jesusa Pérez. Valorada en seiscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Manuel Marqués, y se venden para pago de la cantidad expresada y costas, debiendo celebrarse la subasta el día veintiuno de Diciembre próximo venidero y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y se ha por ciento del del Juzgado y e conformar con acta de remate, tulo por carece:



Federico Díez.
Núm. 547.—11,50 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936